

México, DF, 3 de septiembre de 2008

CIRCULAR No. 147

**SECRETARIA ADMINISTRATIVA, CONTRALORÍA GENERAL,
DIRECCIONES EJECUTIVAS, UNIDADES TÉCNICAS Y
COORDINACIONES DISTRITALES DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE .**

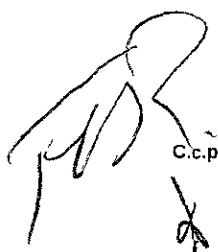
En atención al numeral XIX del artículo 112 del capítulo III del Código Electoral del Distrito Federal y al artículo 35 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal; los requerimientos de las actividades relacionadas con la capacitación del personal de la rama administrativa deberán canalizarse a la Unidad del Centro de Formación y Desarrollo, quien será el área concentradora de esta necesidad Institucional.

Toda vez que el Centro ya realizó un proceso de Detección de Necesidades de Capacitación para sustentar la elaboración del Programa de Formación y Desarrollo del Personal Administrativo 2009; las áreas que requieran alguna actividad de capacitación que no haya sido considerada en dicho proceso, deberán remitir al Centro el nuevo requerimiento con la justificación correspondiente, a más tardar el día 5 de septiembre a las 17:00 horas, con objeto de que sean consideradas en el Programa Operativo Anual y el Anteproyecto de Presupuesto 2009.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL SECRETARIO EJECUTIVO**

LIC. OLIVERIO JUÁREZ GONZÁLEZ



C.c.p.

Dr. Isidro H. Cisneros Ramírez, Consejero Presidente del Consejo General del Distrito Federal Para su conocimiento.
Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal Para su conocimiento.